



DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL. ÁREA DE DERECHO
MERCANTIL.

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES
ASOCIADOS

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 10 puntos

1. *Libros* (hasta 6 puntos cada uno)

Por cada uno:

- Monografías: hasta 6 puntos.
- Obras generales, manuales y similares: hasta 4 puntos.

2. *Capítulos de libro* (hasta 2 puntos cada uno).

Por cada uno:

- Obras de carácter científico: hasta 2 puntos.
- Obras de carácter general, manuales y similares: hasta 1 punto.

3. *Artículos publicados en revistas científicas* (hasta tres puntos cada uno).

Por cada uno:

- Publicaciones de ámbito nacional: hasta 3 puntos.
- Publicaciones de ámbito internacional: hasta 3 puntos.

4. *Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados* (hasta 1,5 puntos cada uno).

Por cada uno:

- Como investigador principal de proyecto ya ejecutado: hasta 1.5 puntos.
- Como investigador de proyecto ya ejecutado: hasta 1 punto.
- Como miembro del equipo de trabajo de un proyecto ejecutado: hasta 0.5 puntos.

5. *Pertenencia a grupos de investigación.*

Por cada uno, con un máximo conjunto por este subapartado de 1 punto:

- Reconocidos por entidades públicas relacionadas con la investigación universitaria: hasta 1 punto.
- Reconocidos por otras entidades públicas o entidades privadas: hasta 0,5 puntos.

6. *Estancias en centros de investigación.*

Por cada uno, con un máximo conjunto en este subapartado de 5 puntos:

- Estancias en centros de investigación en el extranjero: hasta 4 puntos en función de la duración, del prestigio del centro y de la labor desarrollada.
- Estancias en centro de investigación nacionales: hasta 2 puntos en función de la duración, del prestigio del centro y de la labor desarrollada.

7. *Participaciones en Congresos o reuniones científicas.* Hasta 4 puntos.

- Ponencias: 2 puntos
- Comunicación: 0.5 puntos
- Edición de actas: 1 punto.

9. *Otros méritos de investigación.*

Por cada uno, con un límite conjunto para este subapartado de 5 puntos:

- Director o coordinador de obras colectivas: hasta 2 puntos.
- Dirección de tesis: hasta 4 puntos.
- Dirección de trabajos de investigación en el marco de programas de doctorado: hasta 1,5 puntos.
- Dirección de trabajos de Fin de Máster y Trabajos de Fin de Grado: hasta 2 puntos.
- Participación en proyectos de investigación no financiados: hasta 0,5 puntos.
- Contratos de investigación postdoctorales: hasta 2 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo 10 puntos

1. *Becas de colaboración*: hasta 1 punto por año de disfrute en función de la entidad que la concede y de la naturaleza de las labores desarrolladas (con un máximo total de 2 puntos).
2. *Alumno interno*: 0,25 puntos por curso académico (con un máximo total de 1 punto).
3. *Asistentes honorarios*: 0,25 puntos por curso académico (0,5 si gozan de *venia docendi*). En ambos casos con un máximo total de 1 punto.
4. *Becas de postgrado*: 0,25 puntos por curso académico (con un máximo total de dos puntos).
5. *Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación*: hasta 1 punto por cada idioma (con un máximo total de 2 puntos).
6. *Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I*: hasta dos puntos.
7. *Actividades de libre configuración impartidas*: hasta dos puntos.
8. *Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III*: hasta 1 punto por cada uno.
9. *Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Master, Experto, etc.)*:

Por cada uno, con un máximo conjunto de 4 puntos:

- a. Si la duración y condiciones de acceso e impartición son equiparables a las previstas en la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla para los cursos de Máster: hasta 1 punto.
- b. Si la duración y condiciones de acceso e impartición son equiparables a las previstas en la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla para los cursos de Experto: hasta 0,5 puntos.

10. *Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III*:

Por cada uno, con un máximo conjunto de 2 puntos:

- a. De carácter internacional y más de 3 días de duración: hasta 0,25 puntos.
- b. De carácter internacional y menos de 3 días de duración: hasta 0,20 puntos.
- c. De carácter nacional y más de tres días de duración: hasta 0,20 puntos.

- d. De carácter nacional y menos de tres días de duración: hasta 0,15 puntos.
11. Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta cuatro puntos.
12. Actividad docente no universitaria: (con un máximo total de 4 puntos):
- a. En centros públicos: hasta 0,3 puntos por curso.
 - b. En centros privados: hasta 0,3 puntos por curso.
13. Otros méritos (máximo conjunto de 2 puntos):
- a. Miembro de Juntas de Centro o Comisiones Delegadas de la misma o del Consejo de Departamento: hasta 0,15 puntos por año.
 - b. Miembro electo del Consejo de Departamento: hasta 0.15 por año.
 - c. Miembro del Claustro Universitario o del Consejo de Gobierno: hasta 0,30 puntos por año.
 - d. Cargos académicos: hasta 0,5 puntos por año.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: Se establece un umbral mínimo de 35 puntos.

Si se apreciara que los méritos alegados por algún candidato no se corresponden en todo o parte con el perfil de la plaza en concurso, la Comisión procederá a fijar el coeficiente de afinidad que estime aplicable de entre los valores siguientes: 0.10, 0.20, 0.30, 0.40, 0.50, 0.60, 0.70, 0.80, 0.90.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS


José Carlos Vázquez Cueto
Presidente


Leopoldo Porfirio Carpio
Vocal 1º




Matilde Pacheco Cañete
Secretaria-Vocal 3º


Josefa Brenes Cortés
Vocal 4º